

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO (BOP N° 245 DE 21/10/16)

Presidente: El Vicepresidente de la Gerencia

Presidente suplente: El Gerente

Vocales: El Gerente, El Secretario, el Interventor y el Director de Admón. y Economía

Vocales suplentes:

- Del Gerente,
 - o el Director de Admón. y Economía
- Del Secretario, por el siguiente orden:
 - o el Jefe de Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica
 - o el Subjefe de Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica
 - o un Letrado del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica
- Del Interventor, por el siguiente orden:
 - o el Jefe de Servicio de Intervención y Contabilidad
 - o el Subjefe de Servicio de Intervención y Contabilidad
 - o el Jefe de Sección de Intervención y Contabilidad
- Del Director de Admón. y Economía,
 - o el Jefe de Servicio de Contratación

En caso de ausencia del Vicepresidente, el Gerente y el Director de Admón. y Economía, asumirá las funciones de presidencia de la Mesa el Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaría de la Mesa:

Para asuntos de la Dirección de Admón y Economía y de los expedientes tramitados por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera:

- El Subjefe de Servicio de Contratación

Suplentes, por el siguiente orden:

- el Jefe de Sección de Contratación
- un TAG adscrito al Servicio de Contratación

Para asuntos relativos a competencias del Servicio de Ordenación de la Vía Pública:

- El Jefe del Servicio de Ordenación de la Vía Pública

Suplentes, por el siguiente orden:

- un TAG adscrito al Servicio
- el Jefe de Sección Administrativa del mismo

Para asuntos relativos a las competencias del Servicio de Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística:

- El Subjefe del Servicio

Suplentes, por el siguiente orden:

- el Jefe de la Sección Jurídica del PMS
- el Jefe de la Sección Jurídica de Gestión